

Señores  
CONCEJO DE ESTADO  
Sala de lo Contencioso Administrativo  
Sección Tercera Subsección A  
Bogotá D.C

<b>RADICADO</b>	76001-23-33-008-2013-00111-01 (71.693)
<b>MEDIO DE CONTROL</b>	REPARACIÓN DIRECTA
<b>DEMANDANTE</b>	ALBA ELIDA HINESTROZA PALACIO, CLARA ROSA HINESTROZA PALACIO (EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJOS BRYAN ADRIAN, LUIS MIGUEL HINESTROZA PALACIO) y otros.
<b>DEMANDADOS</b>	NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL, HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE BUENAVENTURA E.S.E. (liquidado) -CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE, I.P.S Comfamar Buenaventura -CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA, -DISTRITO DE BUENAVENTURA. Deval.notificacion@policia.gov.co gherrera@gha.com.co gusruizz@hotmail.com njudiciales@valledelcauca.gov.co
<b>LLAMADO EN GARANTÍA</b>	AXA COLPATRIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
<b>ASUNTO</b>	RESPONSABILIDAD MÉDICA – AMPUTACIÓN MIEMBRO INFERIOR - PÉRDIDA DE OPORTUNIDAD -ACCEDE PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES

En mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, me permito presentar recurso de Reposición y en subsidio el de apelación contra el auto que RECHAZA LA APELACIÓN ADHESIVA del Valle del Cauca, proferida por el

CONCEJO DE ESTADO, firmado por el Magistrado Ponente: OMAR EDGAR BORJA SOTO, en la fecha 22 de enero de 2025 de dos mil veinticinco (2025), dentro del proceso de reparación directa incoado por mis poderdantes mediante los medios de control de reparación directa.

## **I. OPORTUNIDAD DEL RECURSO**

Tratándose del auto mediante el cual rechaza la apelación adhesiva proferida por el CONCEJO DE ESTADO, firmado por el Magistrado Ponente: OMAR EDGAR BORJA SOTO, en la fecha 22 de enero de 2025 de dos mil veinticinco (2025), dentro del proceso de reparación directa incoado por mis poderdantes mediante los medios de control de reparación directa, y en razón a que la decisión decide rechazar el recurso de apelación adhesiva, lo cual es recurrible y procedente en este momento tramitar recurso que rechazó la **apelación adhesiva**, el cual se interpondrá de manera oportuna dentro del término de ejecutoria del auto que así lo decidió.

## **II. SUSTENTACIÓN DEL RECURSO.**

1. PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LAS CONSIDERACIONES DE LA PROVIDENCIA DE LA FECHA 22 DE ENERO DE 2025, MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZA APLEACIÓN ADHESIVA INSTAURADA POR LA PARTE DEMANDANTE, FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL MAGISTRADO JOSÉ ROBERTO SÁCHICA MÉNDEZ, SANTIAGO DE CALI, A LOS VEINTIDOS (22) DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

### **1.1. RECHAZO.**

Frente a lo indicado por el despacho, en la providencia mediante la cual se rechaza apelación adhesiva instaurada por la parte demandante, indicado así:

“En el caso concreto, el recurso de apelación interpuesto por el Departamento del Valle del Cauca se admitió el 27 de noviembre de 2024. Tal decisión se notificó por estado<sup>3</sup> a las partes el 3 de diciembre de 2024, por lo que el término de ejecutoria de la providencia transcurrió entre el 4 y 6 de diciembre de ese mismo año, fecha máxima para que la parte interesada presentara el escrito de adhesión.

Al respecto, me permito manifestarle que inicialmente hicimos consulta en su momento y no se facilita tener la información del proceso, copio vista de la imagen donde da cuenta que al hacerse la consulta no arroja información del proceso:

SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA SAMAI

### Consulta de Estados

Seleccione la corporación o juzgado: Consejo de Estado

Seleccione la Sección/Sala/Despacho: CONSEJO DE ESTADO 000 SALA DE CONSULTA Y SERVIC

Seleccione la fecha de publicación: Últimos (15) estados: 12/03/2021 0:00:00

Todos los magistrados de la sección/sala seleccionada

Usted puede ver estados anteriores, para ello utilice los siguientes criterios y tenga en cuenta:  
Consultas por parte procesal solo se presentan máximo últimos 100 registros  
Consultas por fechas máximo 500 registros. Utilice criterios precisos para reducir su búsqueda

Radicación: 76001333300820130011101

Total asuntos: 0

Consejo de Estado - CONSEJO DE ESTADO 000 SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL  
ESTADO CON FILTRO AVANZADO - BÚSQUEDA POR Radicación76001333300820130011101

SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA SAMAI

### Consulta de Estados

Seleccione la corporación o juzgado: Consejo de Estado

Seleccione la Sección/Sala/Despacho: CONSEJO DE ESTADO 000 SALA DE CONSULTA Y SERVIC

Seleccione la fecha de publicación: Últimos (15) estados: 12/03/2021 0:00:00

Todos los magistrados de la sección/sala seleccionada

Usted puede ver estados anteriores, para ello utilice los siguientes criterios y tenga en cuenta:  
Consultas por parte procesal solo se presentan máximo últimos 100 registros  
Consultas por fechas máximo 500 registros. Utilice criterios precisos para reducir su búsqueda

Demandante/Peticionario: Clara Rosa Hinestroza Palacio

Entonces estuve día a día haciendo seguimiento a la notificación de los estados electrónicos del servicio digital de la rama judicial los cuales había estado recibiendo igualmente mediante mensajes de WhatsApp y guardando para el archivo de mi oficina y puede verse en los registros que no se visualizó en la plataforma de la rama judicial del servicio público digital los actos de notificación y la fecha a partir de la cual se inicia a contabilizar los términos que han sido relacionados en el presente auto que recurro y al que se refiere su digno despacho fue publicado dicha notificación del auto en la fecha 03 de diciembre de 2024 y transcurridos los plazos y término de ejecutoria en los días 04 al 06 de diciembre de 2024.

**Hacemos registros de la plataforma vista desde el 03 al 09 de diciembre de 2024.**

Registro visto el día 03 de diciembre de 2024. Copiamos imagen de las evidencias como podrá verse **NO es visible la notificación del auto admisorio de la apelación.**

Fecha de consulta: 2024-12-06 15:02:12.74

Fecha de replicación de datos: 2024-12-06 14:50:48.43

Descargar DOC Descargar CSV

Regresar al inicio

DATOS DEL PROCESO SUJETOS PROCESALES DOCUMENTOS DEL PROCESO ACTUACIONES

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2024-11-08	ENVÍO A OTROS DESPACHOS	JVC-Actuación automática: Proceso finalizado por Secretaría deoverer inmediatamente el expediente a la Sección Tercera, Subsección A, Consejero doctor José Roberto Sachica Mendez del Honorable Consejo de Estado, para continuar el trámite de segunda instancia. Envía a otro despacho fecha presentación proceso: 2013-01-30, fecha providencia remitente: 2024-11-08 Despacho origen: OMAR EDGAR BORJA SOTO, Motivo del reparto: APELACION AUTO Tipo providencia: Auto de sustanciación - Acceso a Preterrones de la Demanda Cuad 5 Origen: 760012333000 - OMAR EDGAR BORJA SOTO Destino: 110010226000 - Consejo de Estado-000 SCA SECCION TERCERA DE BOGOTÁ-11001			2024-11-08
2024-11-08	Oficio remitido	JVC-CONSTANCIA DE ENVÍO AL CONSEJO DE ESTADO			2024-11-08
2024-11-05	Envío de Notificación	ICJ- Se notifica Sentencia que accede las pretensiones de fecha 31/05/2024 de RES02021 Nott 302600 AGENCIA DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO (enviado email), Anexos: 1			2024-11-05
2024-10-31	Envío de Comunicación	VIZ- Se comunica Auto de Cierre y Cumplimiento de fecha 31/10/2024 de RES02001 Comu 301676 ALBA ELICIA HINESTROZA PALACIO Y OTROS (enviado email), RES02001 Comu 301676 CLARA ROSA HINESTROZA (enviado email), RES02001 Comu 301677 DAMARIS HINESTROZA PALACIO (enviado email), RES02001 Comu 301678 VICTOR HINESTROZA PALACIO (enviado email), RES02001 Comu 301679 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA- COMPENALCO VALLE, I.P.S COMPAFAMAR BUENAVENTURA (enviado email), RES02001 Comu 301680 HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE BUENAVENTURA VALLE (enviado email), RES02001 Comu 301681 AURELIO ENRIQUE RODRIGUEZ GUDMAN (enviado email), Anexos: 1			2024-10-31
2024-11-01	Notificación por estado	VIZ-AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE	2024-11-01	2024-11-07	2024-10-31

CLARA ROSA

Fecha de consulta: 2024-12-03 19:29:02.45

Fecha de replicación de datos: 2024-12-03 17:53:42.69

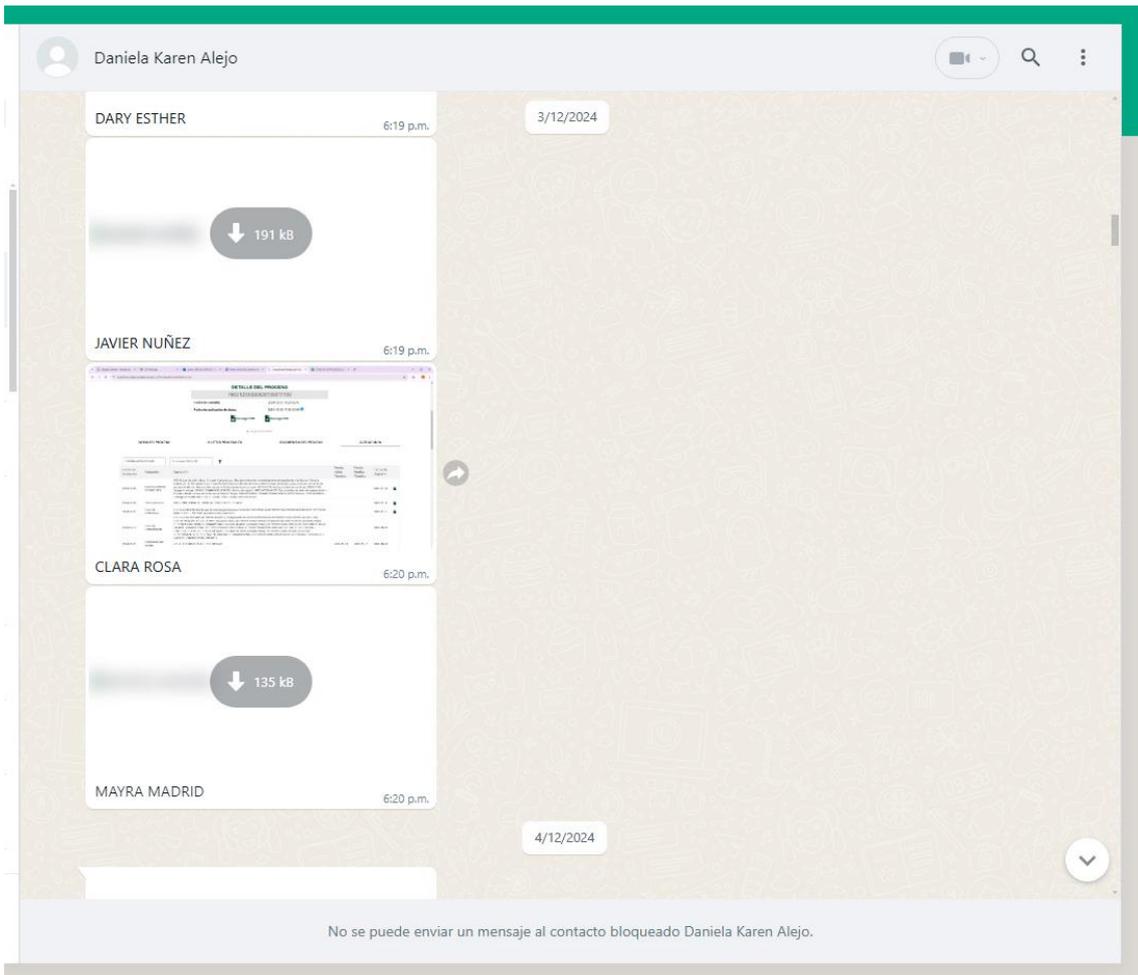
Descargar DOC Descargar CSV

Regresar al inicio

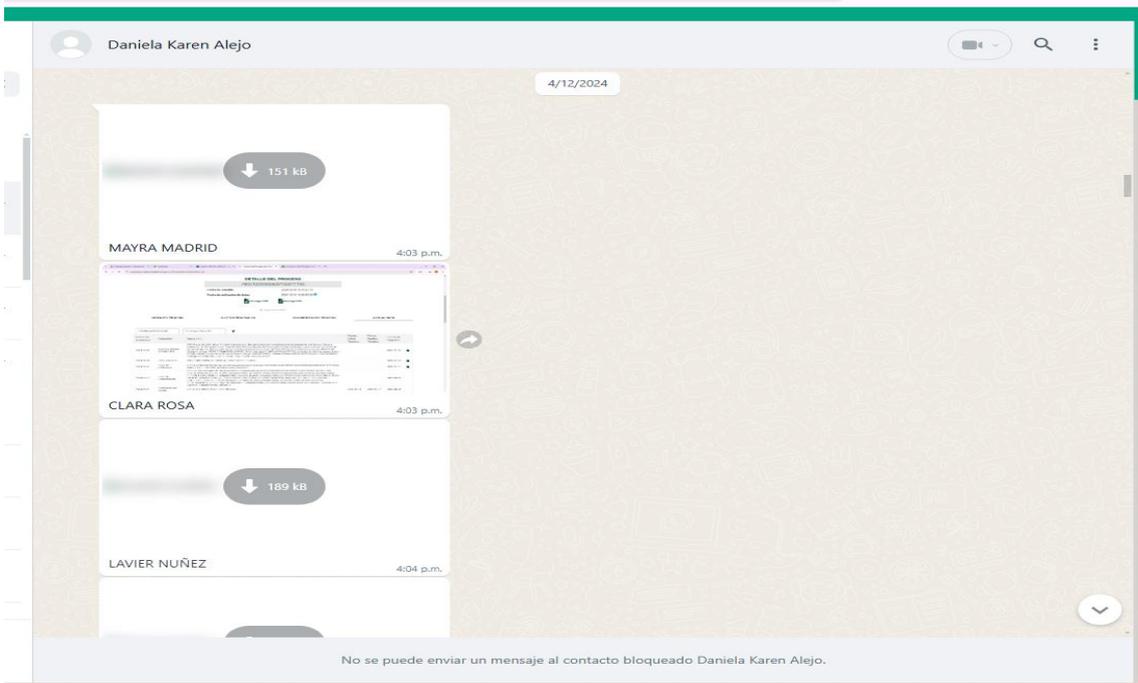
DATOS DEL PROCESO SUJETOS PROCESALES DOCUMENTOS DEL PROCESO ACTUACIONES

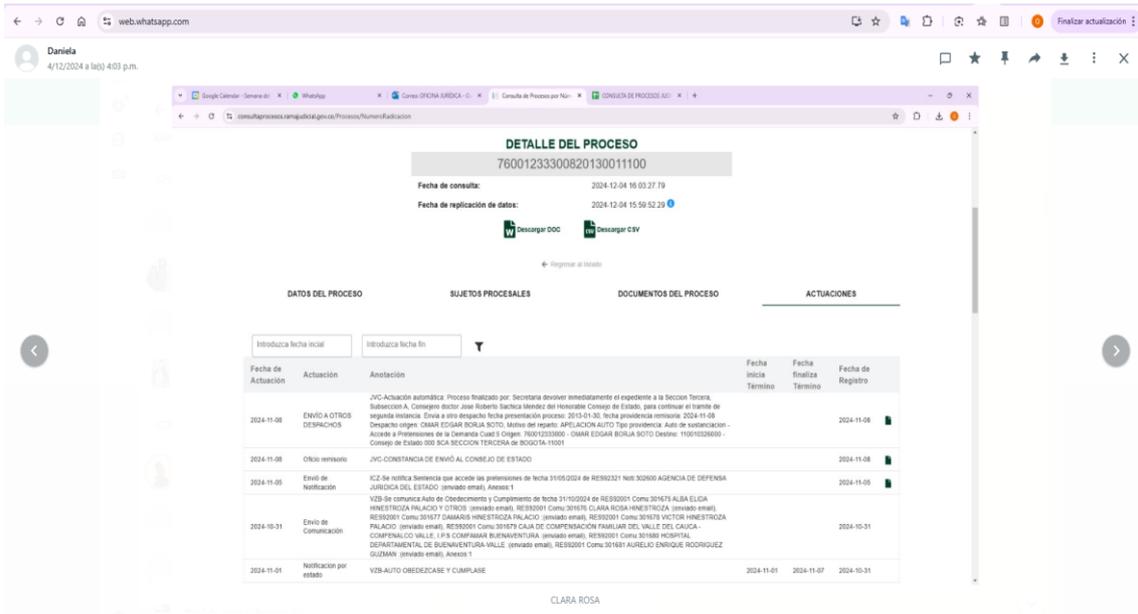
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2024-11-08	ENVÍO A OTROS DESPACHOS	JVC-Actuación automática: Proceso finalizado por Secretaría deoverer inmediatamente el expediente a la Sección Tercera, Subsección A, Consejero doctor José Roberto Sachica Mendez del Honorable Consejo de Estado, para continuar el trámite de segunda instancia. Envía a otro despacho fecha presentación proceso: 2013-01-30, fecha providencia remitente: 2024-11-08 Despacho origen: OMAR EDGAR BORJA SOTO, Motivo del reparto: APELACION AUTO Tipo providencia: Auto de sustanciación - Acceso a Preterrones de la Demanda Cuad 5 Origen: 760012333000 - OMAR EDGAR BORJA SOTO Destino: 110010226000 - Consejo de Estado-000 SCA SECCION TERCERA DE BOGOTÁ-11001			2024-11-08
2024-11-08	Oficio remitido	JVC-CONSTANCIA DE ENVÍO AL CONSEJO DE ESTADO			2024-11-08
2024-11-05	Envío de Notificación	ICJ- Se notifica Sentencia que accede las pretensiones de fecha 31/05/2024 de RES02021 Nott 302600 AGENCIA DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO (enviado email), Anexos: 1			2024-11-05
2024-10-31	Envío de Comunicación	VIZ- Se comunica Auto de Cierre y Cumplimiento de fecha 31/10/2024 de RES02001 Comu 301676 ALBA ELICIA HINESTROZA PALACIO Y OTROS (enviado email), RES02001 Comu 301676 CLARA ROSA HINESTROZA (enviado email), RES02001 Comu 301677 DAMARIS HINESTROZA PALACIO (enviado email), RES02001 Comu 301678 VICTOR HINESTROZA PALACIO (enviado email), RES02001 Comu 301679 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA- COMPENALCO VALLE, I.P.S COMPAFAMAR BUENAVENTURA (enviado email), RES02001 Comu 301680 HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE BUENAVENTURA VALLE (enviado email), RES02001 Comu 301681 AURELIO ENRIQUE RODRIGUEZ GUDMAN (enviado email), Anexos: 1			2024-10-31
2024-11-01	Notificación por estado	VIZ-AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE	2024-11-01	2024-11-07	2024-10-31

CLARA ROSA

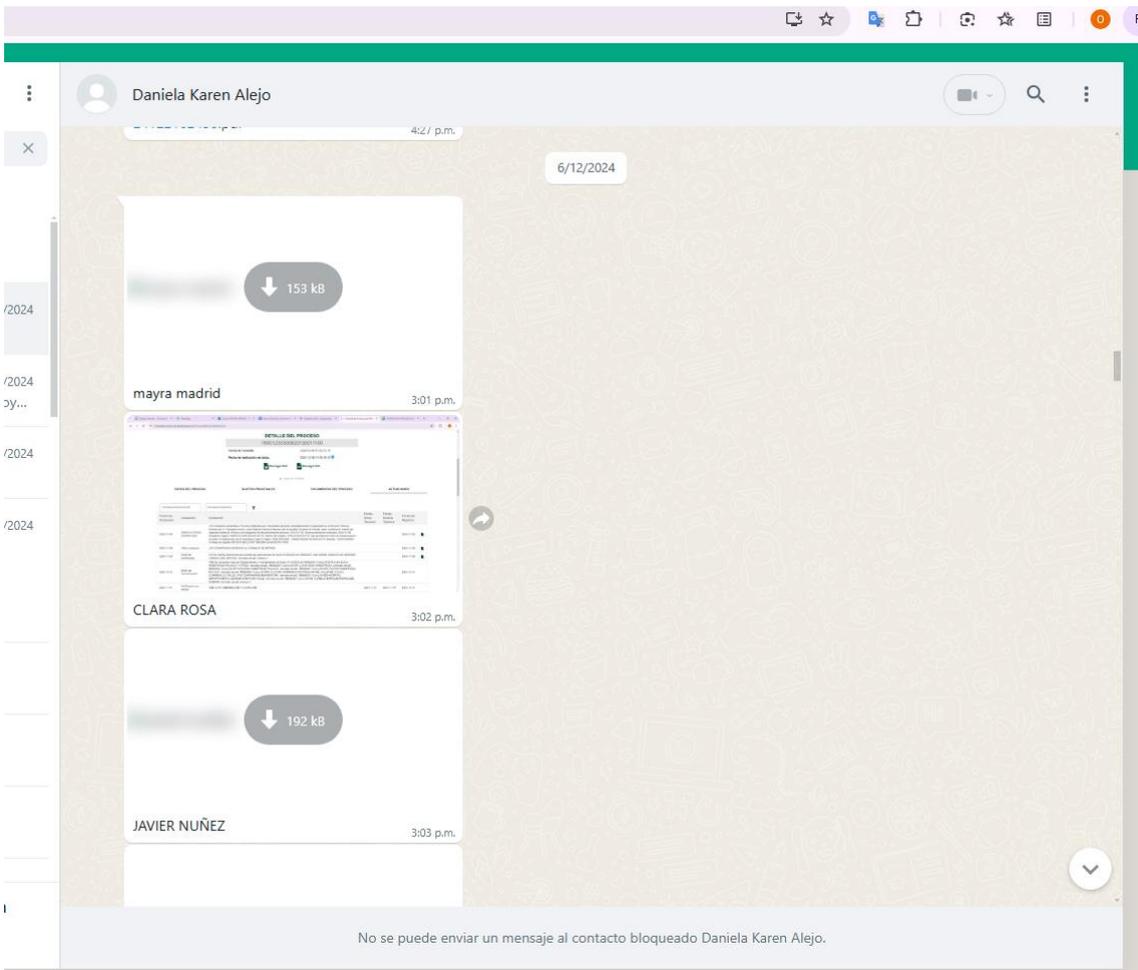


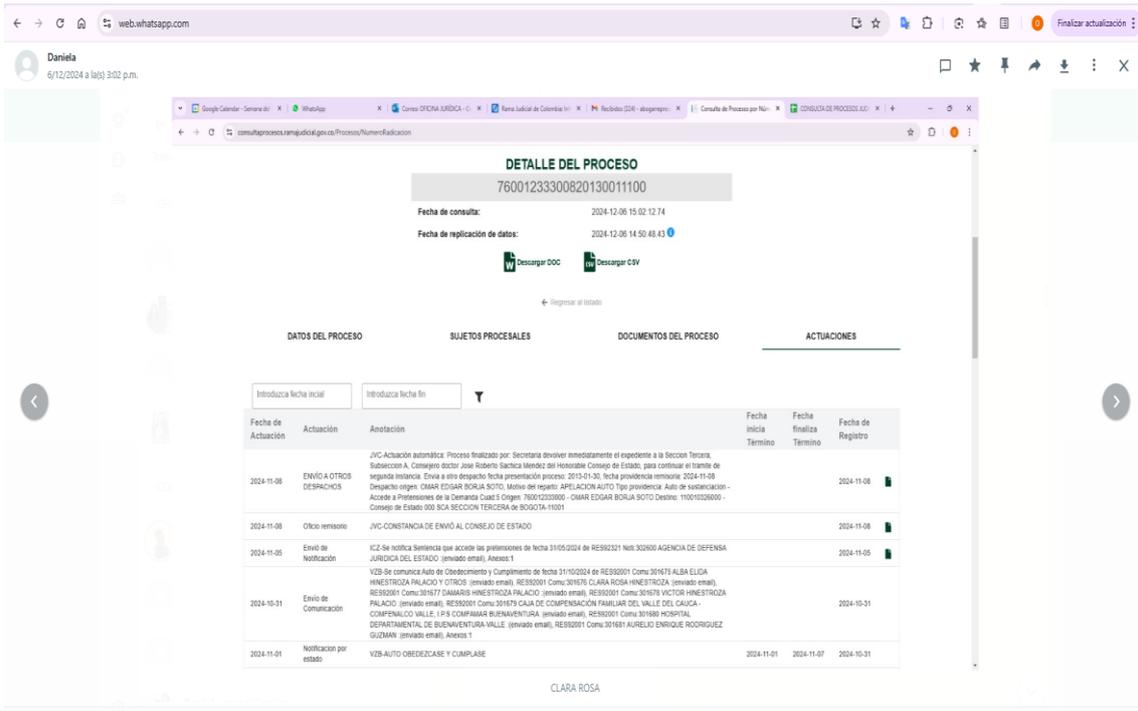
Registro visto el día 04 de diciembre de 2024. Copiamos imagen de las evidencias como podrá verse **NO es visible la notificación del auto admisorio de la apelación.**



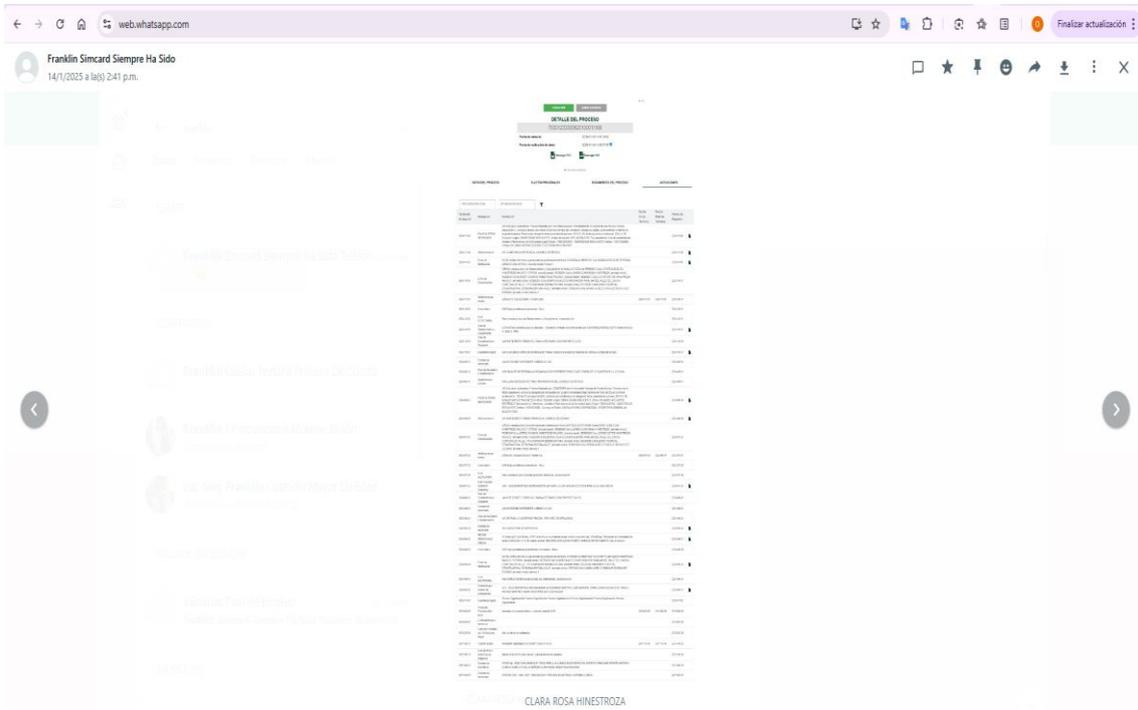


Registro visto el día 06 de diciembre de 2024. Copiamos imagen de las evidencias como podrá verse **NO es visible la notificación del auto admisorio de la apelación.**





Registro visto el día de 13 de enero de 2025. Copiamos imagen de las evidencias y como podrá verse **NO** es visible la notificación del auto admisorio de la apelación.



Registro visto el día de 15 de enero de 2025. Copiamos imagen de las evidencias y como podrá verse **NO** es visible la notificación del auto admisorio de la apelación.

76001233300820130011100

Fecha de consulta: 2025-01-15 19:40:41 BS

Fecha de replicación de datos: 2025-01-15 08:17:52.21

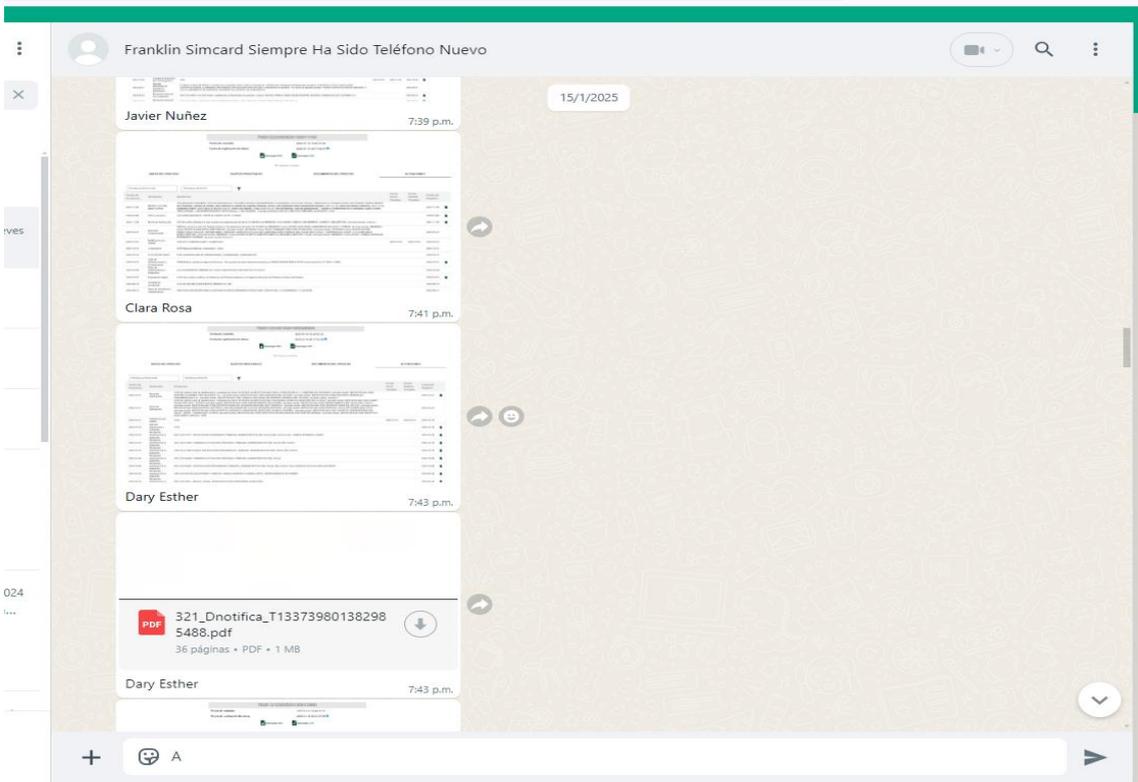
Enviar DOC Enviar CSV

Regresar al inicio

DATOS DEL PROCESO SUJETOS PROCESALES DOCUMENTOS DEL PROCESO ACTUACIONES

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Trámite	Fecha Finaliza Trámite	Fecha de Registro
2024-11-08	ENVÍO A OTROS DEPARTAMENTOS	JVC-Admisión automática. Proceso finalizado por: Secretaria desviar inmediatamente el expediente a la Sección Tercera, Subsección A, Consejero doctor José Roberto Sactúa Méndez del Poder Judicial Consejo de Estado, para continuar el trámite de segunda instancia. Envío a otro despacho fecha presentación proceso: 2015-01-30, fecha providencia remitida: 2024-11-08. Despacho origen: OMAR EDGAR BORAJA SOTO, Jefe del despacho JUPESACONJUSOTO Top providencia: Auto de notificación - Auto de Providencias de la Demanda Civil 5 Origen: 760012333008 - OMAR EDGAR BORAJA SOTO, Jefe del despacho JUPESACONJUSOTO - Consejo de Estado 001 SCA SECCION TERCERA de BOGOTÁ, 1981			2024-11-08
2024-11-08	Oficio remisión	JVC-CONSTANCIA DE ENVÍO AL CONSEJO DE ESTADO			2024-11-08
2024-11-05	Envío de Notificación	ICJ-Se notifica Sentencia que accede los pretensiones de fecha 21/09/2024 de RES0201 Not.302600 AGENCIA DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO (enviado email, Anexo 1)			2024-11-05
2024-10-31	Envío de Comunicación	V23-Se comunica Auto de Obediencia y Cumplimiento de fecha 21/10/2024 de RES0201 Como 201975 ALBA ELIDA HINESTROZA PALACIO Y OTROS (enviado email, RES0201) Como 201975 CLARA ROSA HINESTROZA (enviado email, RES0201) Como 201977 GABRIEL HINESTROZA PALACIO (enviado email, RES0201) Como 201978 VICTOR HINESTROZA PALACIO (enviado email, RES0201) Como 201979 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMPENALCO VALLE, I.P.S COMFAMAR BUENAVENTURA (enviado email, RES0201) Como 201980 HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE BUENAVENTURA-VALLE (enviado email, RES0201) Como 201981 AURELIO ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ (enviado email, Anexo 1)			2024-10-31
2024-11-01	Notificación por estado	V23-AUTO OBEDECERSE Y CUMPLASE	2024-11-01	2024-11-01	2024-10-31
2024-10-31	A secretaria	GAR-Exp providencia a secretaria - físico			2024-10-31
2024-10-31	A LA SECRETARIA	Para comunicar Auto de Obediencia y Cumplimiento, consecutivo 01			2024-10-31
2024-10-31	Auto de Obediencia y Cumplimiento	GARNotificar sentencia Agencia Nacional Documento firmado electrónicamente por OMAR EDGAR BORAJA SOTO fecha firma Oct 31 2024 1:10PM			2024-10-31
2024-10-29	Plan de Subsección a Despacho	LAS-EXPEDIENTE HIBRIDO SC, PASA A DESPACHO CON PROYECTO AUTO			2024-10-29
2024-10-27	Expediente digital	LAS-Auto ordena notificar la Sentencia de Primera Instancia a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.			2024-10-27
2024-09-13	Constancia secretaria	LAS-SE RECIBE EXPEDIENTE HIBRIDO SC, ME.			2024-09-13
2024-09-11	Plan de Subsección a Subsección	VRE-PASA DE SECRETARIA A SUBSTANCIACION EXPEDIENTE FISICO QUE CONSTA DE 5 CUADERNOS Y 1 CD-ROM			2024-09-11

Clara Rosa



Registro visto el día de hoy 27 de enero de 2025 y como puede verse **ya es visible la notificación electrónica de los estados judiciales referidos en el auto que se recurre** indicada la fecha en la cual se publicó.



Fecha de Actuación	Actuación	Fecha Inicial	Fecha Final	Fecha de Registro	
2024-11-08	ENVÍO A OTROS DEPARTAMENTOS	AVC-Admisión adhesiva. Proceso iniciado por: Secretaría devuelto inmediatamente el expediente a la Sección Técnica, Subsección A, Comodoro doctor José Roberto Córdova Benítez del Poder Judicial del Estado, para continuar el trámite de registro y trámite. Envío a otro despacho luego de haberse presentado proceso. 2024-01-08. Fecha providencia surtida: 2024-01-08. Desplazado registro: OMBAR EDUARDO BOLAÑO SOTO. Rolero del expediente: APLICACION AUTO. Tipo providencia: Auto de notificación. Lugar: y Proceso de la Demandante: Cuat 1. Expediente: 78801230000 - OMBAR EDUARDO BOLAÑO SOTO demandante: 11810320000 - Consejo de Estado del SCA SECCION TECNICA de BOGOTÁ, 1081	2024-11-08	2024-11-08	2024-11-08
2024-11-08	Oficio notatorio	AVC-COMUNICACION DE ENVÍO AL COMISARIO DE ESTADO		2024-11-08	
2024-11-08	Envío de Notificación	VC- Se notifica Notificación que accede las peticiones de fecha 21/02/2024 de RESEDERI como 201879 ALBA EUGENIA HERNANDEZ PALACIO y OTROS (servicio email: alvarez1)		2024-11-08	
2024-10-31	Envío de Comunicación	VC- Se comunica Auto de Obtenimiento y Complemento de fecha 21/02/2024 de RESEDERI como 201879 CLARA ROSA HERNANDEZ PALACIO y OTROS (servicio email: RESEDERI) como 201879 CLARA ROSA HERNANDEZ PALACIO (servicio email: RESEDERI) como 201877 DAMAZO HERNANDEZ PALACIO (servicio email: RESEDERI) como 201870 VICTOR HERNANDEZ PALACIO (servicio email: RESEDERI) como 201872 CATALINA DE COMPARACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMPARACION VALLE, y FRS COMPARAR RODRIGUEZ GILGONAN (servicio email: RESEDERI) como 201888 HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE BIENVENITURA VALLE (servicio email: RESEDERI) como 201887 ADELMO ENRIQUE		2024-10-31	
2024-11-01	Notificación por correo	VCE-AUTO OBEDECIERE Y CUMPLASE	2024-11-01	2024-11-01	
2024-10-31	A secretaria	IGAR-Boa providencia a secretaria - Inicia		2024-10-31	
2024-10-31	A LA SECRETARIA	Para continuar Auto de Obtenimiento y Complemento, comendado 81		2024-10-31	
2024-10-31	Auto de Obtenimiento y Complemento	Elaboración sentencia Agencia Nacional. Documento firmado electrónicamente por OMBAR EDUARDO BOLAÑO SOTO fecha Inicial 31/10/24 a 10PM		2024-10-31	
2024-10-09	Plazo de Subscripción e Inicial	LAS-EXPEDIENTE HERNANDEZ SC. PASA A DESPACHO CON PROYECTO AUTO		2024-10-09	
2024-10-07	Equiparante según	LAS-Auto ordena notificar la Sentencia de Primera Instancia a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.		2024-10-07	
2024-09-13	Contestancia contestada	LAS-DE RECIBE EXPEDIENTE HERNANDEZ SC. SE.		2024-09-13	
2024-08-11	Plazo de Tramitación y Subscripción	UNE-PASA DE SECRETARIA A BUENACARACION EXPEDIENTE FISICO QUE CONSTA DE: 1 CIUDADANO Y 1 CO-BOG		2024-08-11	

## 1.2. Causales de admisibilidad excepcional

Teniendo en cuenta que no se facilitó visualizar en la plataforma digital del servicio público digital, la fecha propia de la notificación de la admisión de la apelación y así optar por la contabilización de los términos, es el motivo por el cual pudo la parte demandante incurrir en un error cuando envió el memorial de apelación adhesiva; no obstante, manifestamos la necesidad que tienen los demandantes de acceder a la administración de justicia en su reclamación de la segunda instancia mediante el trámite de recursos de apelación adhesiva y por la condición de vulnerabilidad que tienen aún y hasta el momento, por tanto, pedimos considerar la situación presentada para que no sea considerado la continuidad del trámite de este proceso con rigurosidad y el comportamiento procesal nuestro sea censurado y en correspondencia sea posible admitir la apelación adhesiva de los demandantes.

Teniendo en cuenta el error en que pudo incurrir la parte demandante cuando revisó la información de los estados y por la información indicada en la plataforma digital, puede verse que en la rama judicial si aparecía el proceso de la referencia pero no se visualizó la notificación del auto admisorio del recurso de apelación de la parte demandada y que solo pudo verse hoy, sí, hoy penas pudimos ver la información de la notificación de la providencia surtida a que hace alusión el auto de rechazo que aquí recurrimos.

Agregamos que el día 15 de enero de 2025 tomamos evidencia de los estados y en los días siguientes hemos venido revisado los estados en la plataforma de la rama judicial y tan solo hoy es visible la información de la fecha en que se notificó el auto de admisión del recurso de apelación de la parte demandada.

En consonancia con lo anterior, rogamos no se aplique la rigurosidad para este caso, y en consecuencia denle la admisibilidad al recurso de apelación adhesiva presentada, en vista de que la información subida en la plataforma digital consultada en la plataforma de la rama judicial hizo incurrir en error a la parte

demandante e hizo presentar el recurso de apelación adhesiva en la forma como se hizo.

Las fechas donde se indica fue surtido los actos de notificación de la providencia que admitió la apelación de la parte demandada no tuvo la publicidad con la información actualizada y/o la que se indica en el auto materia del presente recurso y en vista a que en la plataforma digital no encontramos otros criterios de búsqueda que facilitaran tener la información y superar el error en que nos encontramos es por lo que elevamos insistencia y ruego para la admisibilidad del recurso, valga la pena mencionar que nuestra posición ha sido diligente, atenta, de buena fe y de cumplimiento respecto del proceso que se surte.

### **III PRUEBAS**

Los registros relacionados y pantallazos copiados en la imagen de los numerales anteriores y los registros de la plataforma de la rama judicial.

### **IV PRETENSIONES**

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, solicitamos muy respetuosamente, modificar su decisión de rechazo y admitir el recurso de apelación adhesiva que ha sido como ya se dijo materia de rechazo y en cualquier caso revisar que existen causales que pueden generar la admisibilidad excepcional de la apelación y conceder la admisibilidad del recurso de apelación adhesiva.

### **V NOTIFICACIONES**

Las mismas que han sido indicadas en el escrito de la demanda. Email [abogarrepresentaciones@hotmail.com](mailto:abogarrepresentaciones@hotmail.com) [juridicosasesorando@hotmail.com](mailto:juridicosasesorando@hotmail.com)

Cordialmente,



**MARÍA ANGÉLICA MONTAÑO DE LA CRUZ**  
**C.C No. 31.587.830 expedida en Buenaventura.**  
**T.P No. 170.807 del C.S de la J.**